



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
ALCALDÍA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 296 -2023-MPCH/A

Chiclayo, 03 de mayo 2023.

VISTO:

El Decreto Supremo N° 79-2023-EF, de fecha 27/04/2023, que autorizan transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año 2023 a favor de la Presidencia del Consejo de Ministros, Unidad Ejecutora, Autoridad para Reconstrucción con Cambios y el Informe N° 921-2023 MPCH-GPMM/SGP de la Subgerencia de Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales, tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia; que, la Directiva N°0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", en el lineamiento N°03 Lineamientos para la aplicación del artículo 21 de la ley 31638 así como sus Anexos, Modelos y Fichas - establece que las incorporaciones de mayores ingresos modifican el Presupuesto Institucional a nivel institucional;

Que, el numeral 29.2 del artículo 29 de la Directiva para la ejecución presupuestaria establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas la desagregación de recursos, se aprueba por el Titular del pliego mediante Resolución de Alcaldía utilizando el modelo N°01/GL.

Que, en el numeral 1.1 del artículo 1 del decreto Supremo N°79-2023-EF, que Autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 308 862 238,00 (TRESCIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO y 00/100 SOLES), a favor del pliego de la Presidencia del Consejo de Ministros, Unidad Ejecutora Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, con cargo a los recursos de tres (03) pliegos del Gobierno Nacional, de diez (10) gobiernos regionales y de doscientos setenta y seis (276) gobiernos locales, que corresponden a saldos de libre disponibilidad según proyección al cierre del Año Fiscal 2023, en el marco de lo dispuesto en el numeral 57.3 del artículo 57 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 (FONDES) en el anexo N° 01 transferencia de partidas a favor de Gobiernos Locales, el pliego 301212 Municipalidad Provincial de Chiclayo tiene una reducción en su presupuesto institucional por la suma S/1,822,912.00 (un millón ochocientos veintidós mil novecientos doce 00/100 soles)

Los gobiernos locales, para realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor del pliego Presidencia del Consejo de Ministros - Unidad Ejecutora Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, de conformidad con las disposiciones que para el efecto imparta esta última; las cuales se aprueban mediante decreto supremo refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas, a solicitud de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, las que comprenden los recursos a los que se refieren los literales b) y d) del numeral 57.1, los cuales se destinan a financiar los fines establecidos en el acápite ii del literal c) y el literal d) del numeral 57.1 del artículo 57 de la citada Ley.

Que, para efectos de la desagregación de los recursos autorizados en el dispositivo en referencia, el Titular del Pliego Habilitado aprueba mediante resolución la desagregación de los recursos autorizados a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendarios de la vigencia del Decreto Supremo.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 296 -2023-MPCH/A

Que, según la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución presupuestaria", establece las pautas para la reducción recursos por parte de los gobiernos locales.

Que, conforme a lo antes precitados considerandos y contando con el Informe N°921-2023 MPCH/SGP de fecha 03 de mayo 2023 emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto en forma favorable para la desagregación de los recursos a favor del pliego presidencia del consejo de ministros según anexo I hasta por la suma S/ 1,822,912.00 soles para el financiamiento de la Autoridad de la Reconstrucción con Cambios.

Que, de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante el Decreto Supremo N°79-2023-EF incorporando dicho recursos vía transferencia de partida en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2023 a favor del pliego presidencia del consejo de ministros, que autoriza un crédito de transferencia de partida por un monto S/1,822,912.00 soles, un millón ochocientos veintidós mil novecientos doce con 00/100 soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Operaciones Oficiales de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1.-RECURSOS ORDINARIOS		
CATEGORÍA DEL GASTO	6.- GASTO CAPITAL		
GENÉRICA DEL GASTO	2.6.-ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1,822,912
EGRESOS			
SECCIÓN SEGUNDA	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS		
PLIEGO	301212 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO		
CATEGORIA PRESUPUESTAL	0090 PROGRAMA LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	19.- RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0	
CATEGORIA DEL GASTO	0.6.- GASTO DE CAPITAL		
GENERICA DE GASTO	2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1,822,912





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
ALCALDÍA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 296-2023/MPCH/A



Secuencia Funcional 17	2514512 REHABILITACION DE COLECTOR SALAS 14 Y SUB COLECTOR DE 8(AV. SALAS ENTRE AV. VENEZUELA Y CALLE DANIEL ALCIDES CARRION), EN EL DISTRITO DE CHICLAYO, LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE	26.23.52	28,999
Secuencia Funcional 18	252293 REHABILITACION DE LOS COLECTORES CAL.CADIZ-URB.SAN JUAN (CAL.AUSTRIAS Y AV. QUIÑONEZ), AV.BALTA C-17-CERC CHICLAYO (TRAMO CAL.COIS Y AV.LEGUIA),LEONCIO PRADO C-10-CDO CHICLAYO (SAENZ PEÑA Y 7 DE EN) DISTRITO DE CHICLAYO - CHICLAYO -LAMBAYEQUE	26.81.43	21,121
Secuencia Funcional 19	2483508 REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 003 LOS PASTORCITOS DE LA VIRGEN DE FATIMA CON CODIGO LOCAL 275443 DISTRITO DE CHICLAYO - CHICLAYO - LAMBAYEQUE	26.81.43	19,629
Secuencia Funcional 20	2485725 REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 10002 CON CODIGO LOCAL 275706 URB EL PARAISO DISTRITO CHICLAYO - CHICLAYO - LAMBAYEQUE	26.81.43	44,560
Secuencia Funcional 22	2494253 RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 015 SANTA MARIA DE LOS NIÑOS CODIGO DE LOCAL N° 276169, DISTRITO DE CHICLAYO, CHICLAYO - LAMBAYEQUE	26.81.43	214,978
Secuencia Funcional 27	2500667 REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR N° 11023 ABRAHAM VALDELOMAR CON CODIGO LOCAL 275886 P J JOSE OLAYA DISTRITO DE CHICLAYO - CHICLAYO - LAMBAYEQUE	26.81.43	132,386
Secuencia Funcional 124	2544985 RECONSTRUCCION DEL TRAMO 1-1233 -AVENIDA TARAPACA Y EL TRAMO 1-1235-AVENIDA TARAPACA TRAMO DESDE CA. VICENTE DE LA VEGA HASTA CA. FRANCISCO CABRERA, DISTRITO DE CHICLAYO,- CHICLAYO - LAMBAYEQUE	26.23.23	79,587





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
ALCALDÍA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 296-2023/MPCH/A



Secuencia Funcional 66	2378565 REHABILITACION DE LA AVENIDA PACASMAYO DESDE LA AVENIDA MIGUEL GRAU HASTA LA COLECTORA, DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	26.23.23	527,638
Secuencia Funcional 67	REHABILITACION DE LA AVENIDA FRANCISCO CUNEO SALAZAR ENTRE LA PANAMERICANA NORTE Y LA CALLE BERNARDO ALCEDO DEL DISTRITO DE CHICLAYO - CHICLAYO - LAMBAYEQUE	26.23.23	237,386
Secuencia Funcional 68	2378573 REHABILITACION DE LA AVENIDA PASEO DEL DEPORTE ENTRE LA AVENIDA ZARUMILLA Y LA CALLE EL VIRREY, DEL DISTRITO DE CHICLAYO - CHICLAYO - LAMBAYEQUE	26.23.23	138,918
Secuencia Funcional 69	2378577 REHABILITACION DE LA AVENIDA SANTA ROSA DESDE LA AVENIDA PACASMAYO HASTA LA AV. COLECTORA, DISTRITO DE CHICLAYO - CHICLAYO - LAMBAYEQUE	26.23.23	10,000
Secuencia Funcional 70	2378594 REHABILITACION DE LA AVENIDA FITZCARRALD DESDE LA CARRETERA A POMALCA HASTA LA AVENIDA BOLOGNESI, DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	26.23.23	352,010
Secuencia Funcional 71	2378597 REHABILITACION DE LA CALLE BOLIVAR DESDE LA CALLE MANUEL PARDO HASTA LA CALLE PEDRO RUIZ, DISTRITO DE CHICLAYO - CHICLAYO - LAMBAYEQUE	26.23.23	7,800
Secuencia Funcional 72	2378603 REHABILITACION DE LA CALLE ORIENTE DESDE AV. JOSE QUIÑONES HASTA AV. NICOLAS DE PIEROLA, DISTRITO DE CHICLAYO - CHICLAYO - LAMBAYEQUE	26.23.23	7,900





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
ALCALDÍA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 296-2023/MPCH/A

ARTÍCULO 2° NOTAS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La oficina de presupuesto o la que haga sus veces en el pliego elabora las correspondientes "Notas para modificación presupuestaria que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3°- REMISIÓN

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo N° 31 del Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto público.

ARTÍCULO 4. PUBLICACIÓN

Encargar a la Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal institucional.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE Y CUMPLA

distribución:

Gerencia General
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Gerencia de Administración y Finanzas
Sub Gerencia de Presupuesto
Sub Gerencia de Secretaría General
Sub Gerencia de planeamiento y modernización
Gerencia de Infraestructura Pública

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

Dra. Janet Isabel Cubas Carr.
ALCALDESA

